

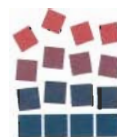


Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 16 de abril de 2013

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 516/2012 aprobada por el H. Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 17 de diciembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material se transcribió incorrectamente los requisitos de cursado para el Trabajo Final de la Tecnicatura en Gestión Universitaria;

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del Honorable Consejo Directivo respecto a las actuaciones contenidas en el expediente referenciado; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°. - Enmendar la Ordenanza HCD N° 516/2012, que quedará redactada de la siguiente manera:

Art. 1°. - *Modificar la Ordenanza HCD N° 468/2008 (y modificatorias) de la siguiente manera:*

4.10 Régimen de Correlatividades

Quinto y Sexto Semestre

Orientación Gestión y Administración de Instituciones Sanitarias Universitarias

Donde dice:

<i>Trabajo Final</i>	<i>Aprobadas:</i> <i>Auditoria y Control de Instituciones Sanitarias;</i> <i>Formulación y Evaluación de Proyectos; Gestión de Instituciones Universitarias y Finanzas Públicas.</i> <i>Para presentar el Trabajo Final se debe tener aprobados todos los espacios curriculares de la Tecnicatura.</i>
-----------------------------	--

Debe decir:

<i>Trabajo Final</i>	<i>Regularizadas:</i> <i>Auditoria y Control de Instituciones Sanitarias;</i> <i>Estado, Sociedad y Universidad.</i> <i>Para presentar el Trabajo Final se debe tener aprobados todos los espacios curriculares de la Tecnicatura.</i>
-----------------------------	--

Quinto y Sexto Semestre

Orientación Gestión y Administración de Instituciones Universitarias

Donde dice:

Trabajo Final	Aprobadas: Auditoria y Control del Estado; Formulación y Evaluación de Proyectos; Gestión de Instituciones Universitarias y Finanzas Públicas. Para presentar el Trabajo Final se debe tener aprobados todos los espacios curriculares de la Tecnicatura.
---------------	---

Debe decir:

Trabajo Final	Regularizadas: Auditoria y Control del Estado; Estado, Sociedad y Universidad. Para presentar el Trabajo Final se debe tener aprobados todos los espacios curriculares de la Tecnicatura.
---------------	---

Art. 2º. - Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 3º. - Comuníquese y archívese.

Art. 2º. - Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 212/2013

amm



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



CR. ÁNGEL A. TAPIA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas